



DECRETO

Expediente nº: 593/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 14/07/2022

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde Presidente, del Ilmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes



HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Este Ayuntamiento pretende la adjudicación de la Barra-Cocina de la Caseta Municipal de Estepa, ubicada en el Recinto Ferial, durante la Feria de Estepa de 2022, mediante la modalidad de concesión demanial, a través de procedimiento abierto, tramitación urgente.

Vista la disposición de iniciar los trámites de la correspondiente licitación y conocido el contenido de los documentos e informes que a continuación se detallan:

- Memoria justificativa para inicio de expediente, suscita por la Alcaldía con fecha 15 de julio de 2022.
- Informe de la motivación de la urgencia del procedimiento, suscrito por la Alcaldía con fecha 18 de Julio de 2022, de conformidad con lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y sus correspondientes Anexos, suscrito por el Órgano de Contratación con fecha 18 de Julio de 2022.
- Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), redactado por el Ingeniero Técnico Municipal del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla) con fecha 15 de Julio de 2022.
- Informe emitido por la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), con fecha 2 de Agosto de 2022 (n.º 227/2022), sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a efectos de determinar el órgano competente para contratar, que resulta ser el Alcalde – Presidente, así como de fiscalización previa.
- Informe emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), de fecha 18 de Julio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda.8 de la Ley 9 /2017, de 08 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Considerando cuanto antecede, examinada la documentación incorporada al expediente, y de conformidad con las facultades que me reconoce la legislación vigente,

Ayuntamiento de Estepa

PLAZA Del Carmen 1, ESTEPA. 41560 (Sevilla). Tfno. 955912717. Fax: 955912479



Cód. Validación: 4RRJQ77GSKKELX04Y5ZQRQH | Verificación: https://estepa.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

ANTONIO JESUS MUÑOZ QUIROS (1 de 2)
Alcalde
Firma: 04/08/2022
HASH: a312226c38a8813f6d75d20f35e836

JUAN MANUEL BENAVIDES ALCALA (2 de 2)
Secretario
Firma: 04/08/2022
HASH: 8b505055d14b5d5d97e6e4e598b0a

Código Seguro De Verificación:	aUkhsFG3RPf4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesús Muñoz Quiros	Firmado	04/08/2022 12:38:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aUkhsFG3RPf4IL+jcw4YHQ==		





RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de adjudicación de la Barra-Cocina de la Caseta Municipal de Estepa (Sevilla), durante los días del 1 al 4 de septiembre de 2022, ambos inclusive, con motivo de la celebración de la Feria de Estepa, mediante a modalidad de concesión demanial, a través de procedimiento abierto, tramitación urgente, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus correspondientes Anexos, así como el Pliego de Prescripciones de Técnicas que han de regir la presente contratación.

Tercero.- Publicar anuncio de la presente licitación en el Perfil del Contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la de la Ley 9/2017, de 08 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto.- Publicar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla) la documentación integrante del expediente de contratación, en particular, la Memoria Justificativa del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el presente documento de aprobación del expediente.

Quinto.- Designar los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el Perfil del Contratante, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: D. Antonio Jesús Muñoz Quirós. En su defecto, como suplente, D. David Gamito Rodríguez, Concejal-Delegado de Urbanismo y Régimen Interior

Vocales:

La Interventora Municipal. En su defecto, como suplente, la Viceinterventora Municipal.

El Secretario General. En su defecto, como suplente, la persona que ostente el cargo de Asesor/a Jurídico/a de Urbanismo.

El Arquitecto Municipal. En su defecto, como suplente, el Arquitecto Técnico Municipal.

Secretaria: D^a. M^a Carmen Pérez Gordillo. En su defecto, como suplente, el Funcionario D. Manuel García Baena.

Sexto.- Designar responsable del contrato a D^a. Clara Marina Carmona Castro, Concejala de Festejos del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), conforme a lo establecido en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Antonio Jesús Muñoz Quirós, en la fecha indicada al margen, del presente documento electrónico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Estepa

PLAZA Del Carmen 1, ESTEPA. 41560 (Sevilla). Tfno. 955912717. Fax: 955912479



Cód. Validación: 4RRJQ77G5CKKEL5X04Y5ZQRQH | Verificación: <https://estepa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación:	aUkhsFG3RPf4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	04/08/2022 12:38:11
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aUkhsFG3RPf4IL+jcw4YHQ==		

